

ACS267/4: Aprobación de asignaciones de los complementos retributivos.

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 25 de febrero de 2025.



Punto 9 del orden del día Pleno del Consejo Social de 25 de febrero de 2025

“Aprobación de asignaciones de los complementos retributivos”

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, actúa en ejercicio de las competencias que ostenta con el siguiente detalle:

- a) Artículo 47.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.***
- b) Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011): Artículo 32.h), I).***

Con este fundamento, visto el contenido del artículo 31 del “Reglamento por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del PTGAS-UGR” aprobado por Consejo de Gobierno, relativo a complementos retributivos ACUERDA:

PRIMERO:

APROBAR la asignación de complementos retributivos autonómicos del PDI-UGR, de carácter singular e individualizado correspondiente a la última valoración de los mismos emitida por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) (Anexo 1).

SEGUNDO:

El abono de los respectivos complementos retributivos queda vinculado al conocimiento por este Consejo Social de la cuantificación económica de los mismos, y supeditado al cumplimiento de lo establecido en los acuerdos suscritos el 25 de junio de 2024 de la Mesa de Negociación de las universidades públicas andaluzas en lo que respecta a la financiación adicional necesaria para su aplicación así como a la correspondiente cota de personal de la Universidad.